



Lezoko Unibertsitateko Udala

En el Salón de actos de la Casa Consistorial de Lezo, siendo las 19:30 horas del día 30 de enero de 2014, jueves, se constituye el PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA, que tiene lugar en primera convocatoria, bajo la presidencia de la alcaldesa, Ainhoa Zabalo Loiarde y con la asistencia de los siguientes corporativos: Mikel Arruti Salaberria, Ainhoa Intxaurrendieta Ezkurra, Eneko Lartige Zabaleku, Garazi Kuesta Unzain, Angel Portugal Formoso, Naroa Tubilla Ziganda, Luis Garrido Corral, Miren Tarragona Perez (grupo municipal BILDU), Kepa Garbizu Azkue, Xubero Ubillos Apaolaza, Enrique Figueroa Laboa (grupo municipal EAJ-PNV)

No asiste a la reunión Mikel Antxon Arrizabalaga Brusín (Eusko Sozialistak-Socialistas Vascos)

Asiste el secretario municipal, Xabier Loiola que da fe del acto.

4. Aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada el 28 de noviembre de 2013

Interviene Kepa Garbizu y solicita que se rectifique un error. En el tercer punto del acta en castellano, donde dice:

“Los puntos a, b y c, se aprueban por unanimidad...”

Debe decir:

“Los puntos a, b y d se aprueban por unanimidad....”

Corregido el error, el acta se aprueba por unanimidad.

Interviene la alcaldesa, y decide tratar el cuarto punto del orden del día como primer punto. El director de la escuela de música Tomás Garbizu de Lezo, se encuentra en la reunión y es él quien expone el tema.

4. Moción presentada por Lezoko Musika Eskola sobre la financiación del Gobierno Vasco para el funcionamiento de las Escuelas de música (2014ALO50001)

La alcaldesa cede la palabra a Xanti Espina, director de Lezoko Musika Eskola que lee la moción presentada. Dice así:

“Las Escuelas de Música son centros educativos que ofrecen, a través de una enseñanza sistemática y estable destinada tanto a niños y niñas como a jóvenes o adultos, un perfeccionamiento o complemento esencial a su educación integral. Su objetivo principal es la formación de aficionados y el fomento de agrupaciones vocales e instrumentales que permitan a todas las personas que lo deseen integrarse en una práctica musical, así como el desarrollo de la sensibilidad y el sentido estético como parte de una educación artística.

Desempeñan un papel imprescindible en la Educación Para Todos, integrando en sus planes pedagógicos oferta educativa para todas las edades y capacidades, estilos musicales e, incluso, deviniendo en foco de descubrimiento, conocimiento y difusión de la historia y el patrimonio musical de nuestro pueblo. El compromiso social de las Escuelas de Música con la sociedad en la que se imbrican, así como de nuestros municipios en su sostenimiento, trabajando conjuntamente en su consolidación las convierte en propuestas de intervención social desde el ámbito educativo y cultural de futuro y con futuro para nuestros vecinos.

Tal y como recogía el propio Departamento de Educación del Gobierno Vasco, las escuelas de música han sido y son el principal referente de las enseñanzas artísticas en Euskadi por su tradicional implantación debido al especial atractivo que esta actividad ha suscitado en la ciudadanía y, muy especialmente, a la implicación que en su oferta han ejercido las



Lezoko Unibertsitateko Udala

Administraciones locales (Ayuntamientos). En correspondencia a la importancia social (más de 35.000 alumnos/as) que ostentan y al esfuerzo municipal, el departamento de educación ha dedicado una especial atención y recursos a su planificación y financiación.

En esta línea, el 11 de octubre de 2006, la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento Vasco aprobó por unanimidad una proposición no de ley la cual se plantea lo siguiente:

“PRIMERO: El Parlamento Vasco insta al Departamento de Educación, Universidades e Investigación a que proceda a la puesta en marcha, coordinación y, en su caso, redacción de un estudio global sobre la realidad de las escuelas de música en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

SEGUNDO: El Parlamento insta al Departamento de Educación, Universidades e Investigación a aumentar progresivamente la dotación presupuestaria en un plan plurianual para las subvenciones de los centros de enseñanzas musicales a cuya financiación contribuyen las administraciones públicas locales, para alcanzar en cinco años el 33 % que fijamos como ideal europeo.

TERCERO: En cualquier caso, dicho departamento adoptará las medidas precisas para aplicar parte del gasto aprobado en su presupuesto actual y que no se hubiera ejecutado al final de este ejercicio a incrementar la partida para las escuelas de música”.

Así mismo, el 28 de febrero de 2013 el Parlamento en pleno aprobó por unanimidad la siguiente Proposición no de ley:

“El Parlamento Vasco insta al Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, a establecer un plan de acción y a avanzar progresivamente en el marco de los recursos disponibles, con el objetivo de alcanzar, en un plazo de tiempo a determinar, una financiación estable del 33% para las escuelas de música, y a colaborar con la asociación de Escuelas de Música del País Vasco para la mejora y actualización de su funcionamiento, en vías a lograr una consolidación del sector de la educación musical.”

En los últimos años, la financiación de las escuelas de música por parte del Departamento ha sufrido una importante disminución de casi 2.500.000 €, que ha tenido que ser asumida en la mayoría de casos por parte de las administraciones locales. En estos momentos, la financiación por parte del Gobierno Vasco alcanza sólo un %14,00, muy lejos del ideal europeo propugnado por todos desde sus comienzos.

Por todo ello, la Escuela de Música Tomas Garbizu de Lezo, presenta al Pleno la siguiente

DECLARACION INSTITUCIONAL

El ayuntamiento de Lezo insta al Departamento de Educación, Política lingüística y Cultura del Gobierno Vasco a cumplir la enmienda transaccional aprobada por unanimidad por el parlamento vasco el 28 de febrero de 2013 estableciendo un plan de acción con el objetivo de alcanzar una financiación estable del 33% para las escuelas de música.

La moción se aprueba con 9 votos a favor (grupo municipal BILDU) y 3 abstenciones (grupo municipal EAJ-PNV)

Kepa Garbizu menciona que, debido a la solicitud aceptada el 28 de febrero de 2013 en el Parlamento Vasco, el Departamento está tratando este tema. El Parlamento ha solicitado al Departamento que realice el diagnóstico y la evaluación, siguiendo estos criterios: “en un plazo de tiempo a determinar” (más o menos de dos años; para mayo de 2015), “en el marco de los recursos disponibles”, “como referencia el 33%”, “no saben cuánto es el 100%, ya que hay mucha variación de unos centros a otros”. Kepa Garbizu expresa que la propuesta del PNV consiste en terminar la ponencia y aprobar el plan de acción, para que el Gobierno Vasco asuma el 33% del gasto.



Lezoko Unibertsitateko Udala

Ainhoa Intxaurrendieta menciona que el Ayuntamiento de Lezo está pagando el 50% del gasto de la Escuela de Música. No le parece razonable que el Gobierno Vasco retrase su decisión sobre el tema.

2. Moción presentada por los trabajadores de la ITV de Urnieta e Irún (2013ALO50022)

La alcaldesa cede la palabra a un trabajador de la ITV que lee la moción presentada. Dice así: "La empresa TÜV Rheinland Ibérica, S.A. es la actual concesionaria de la explotación del servicio público obligatorio de inspección técnica de vehículos en 2 de las 8 itv's que existen en la CAPV (Urnieta e Irún) por adjudicación de dicha actividad en régimen de concesión por el departamento de industria del Gobierno vasco por un periodo de 30 años a partir de fecha 01/01/1994 y hasta 31/12/2023. El régimen jurídico establecido en la adjudicación del servicio público de inspección técnica de vehículos desde la dirección de industria de la CAPV, impone a la empresa concesionaria las ITV de Irún Urnieta, TÜV Rheinland IBÉRICA S.A. todos los aspectos relativos a la prestación del servicio además de las condiciones y atribuciones relativos al personal técnico de las Estaciones ITV-IAT de la CAPV.

Las condiciones laborales de todos los trabajadores de las dos itv's Guipuzcoanas de Irún y Urnieta están recogidas y reguladas en el marco legal actualmente establecido que es un acuerdo "fin de huelga" alcanzado en junio del año 2010 en la sede del PRECO de Gipuzkoa entre la dirección y el comité de empresa, después de más de seis meses de huelga, que además de las condiciones laborales garantiza también el correcto desarrollo de la actividad y la prestación de un servicio público de ITV de calidad.

El acuerdo terminó su vigencia el 31-12-2011 y la negativa de la empresa todo este tiempo a renovar actualizando el acuerdo que existe actualmente y su falta de compromiso a cumplirlo durante su vigencia ha tenido como consecuencia que los trabajadores vienen realizando movilizaciones y paros en protesta por el bloqueo al que tiene sometida la empresa a la renovación del acuerdo.

En el Año 2012 han sido 126 los días los que las itv's han visto el servicio afectado por el conflicto y durante el año 2013, se llevan 65 días de paros y más de 170 días de huelga con el servicio prácticamente interrumpido, sin que a día de hoy la empresa haya ofrecido a los trabajadores la posibilidad de renovar el acuerdo de forma satisfactoria en los términos que existen.

Las consecuencias del conflicto para los ciudadanos están siendo que miles de conductores tienen que trasladarse a realizar la itv a otras provincias la mayoría a Navarra donde la empresa TÜV RHEINLAND IBÉRICA S.A. es también la concesionaria en las itv's de Doneztebe, Arbizu, Berriozar, obligando a los usuarios de las itv's Gipuzkoanas a acudir a realizar la itv de sus vehículos a otras itv's, donde los conductores tienen que soportar largas horas de espera. Otros conductores en cambio, no pasan la itv o esperan a que la itv de Irún les de una de las pocas citas que dan (40 días de espera media en la cita)

En consecuencia, después de los 65 días de paros y más de 170 días de huelga con el servicio interrumpido o prestado deficientemente en las dos itv's Gipuzkoanas en lo que llevamos del año 2013, la dimensión pública de este problema provocado por la actitud en la gestión privada de la actual empresa adjudicataria de la explotación del servicio público obligatorio de inspección técnica de vehículos TÜV Rheinland Ibérica S.A. en 2 de las 8 itv's que existen en la CAPV (Urnieta e Irún) que continua negándose a llegar a un acuerdo que termine con todo el conflicto, está trayendo consecuencias y graves perjuicios cada día que pasa en los derechos de: Miles de guipuzcoanos (van a ser más de 80.000 conductores los afectados, durante el año 2013) que no pueden acudir a de centros ITV habilitados por la administración de la CAPV en Gipuzkoa para cumplir con la obligación de inspeccionar sus vehículos

La propia administración de la CAPV que sigue permitiendo dejar de recaudar por el canon que debe satisfacer la concesionaria por cada inspección que se factura en la CAPV.

La diputación foral de Gipuzkoa que va a ver desaparecidos los ingresos que percibe por el IVA de cada factura realizada por las ITV en Gipuzkoa.

Además, aparte de las posibles responsabilidades derivadas de los incumplimientos del contrato de concesión, se está poniendo en riesgo la seguridad vial, por el porcentaje de



Lezoko Unibertsitateko Udala

vehículos que circulan sin la inspección en vigor porque sus usuarios han decidido no ir a otra provincia a realizar el trámite obligatorio que la administración tiene la obligación de ofrecer el servicio con normalidad en Gipúzkoa.

Pasado todo este tiempo, es evidentemente ilógico que se continúe permitiendo a la empresa concesionaria de las itv's Gipuzkoanas, seguir sin cumplir con sus obligaciones en la prestación del servicio público de ITV con normalidad, por su justificación de la existencia de un conflicto que ella misma se está negando a solucionar llegando a un acuerdo. En tal sentido, los trabajadores desconocen que exista abierto por parte del departamento correspondiente del Gobierno Vasco algún expediente tan siquiera informativo al efecto, o si por el contrario, se han suspendido los controles y auditorías que la administración está en obligación de realizar a la concesionaria.

Por su parte, los trabajadores de las itv's de Urnieta e Irún, han transmitido a la dirección de industria su voluntad y total disposición de negociar inmediatamente para llegar a un acuerdo que termine con la totalidad del conflicto restableciendo al 100 % el servicio público obligatorio de ITV y la renovación satisfactoria del marco legal actual en sus mismos términos es una cuestión sencilla si la empresa concesionaria tiene voluntad de terminar el conflicto cumpliendo con su compromiso de respetar y actualizar los acuerdos que existen, con las condiciones laborales de los trabajadores que están reconocidas actualmente.

Por todos estos motivos, los trabajadores de las itv's de Urnieta e Irún, a través de su representación legal, solicitan apoyo de la institución para que, realizando cuantas acciones que entienda oportunas se inste al Gobierno Vasco a:

1. Realizar los esfuerzos necesarios al objeto de resolver cuanto antes el conflicto laboral en la empresa concesionaria TUV RHEINLAND IBÉRICA S.A. que esta afectando a decenas de miles de ciudadanos.
2. Garantizar a todos los conductores el derecho a elegir libremente la estación ITV donde desee realizar la inspección técnica de vehículos entre las habilitadas por la CAPV tomando las medidas necesarias que obliguen a la concesionaria a satisfacer las demandas de inspección existentes de manera que el servicio se preste en todo momento dentro del plazo y forma y con el personal necesario para realizar todas las funciones, de modo que el servicio pueda prestarse en condiciones idóneas de calidad.

La moción se aprueba con 9 votos a favor (grupo municipal BILDU) y 3 abstenciones (grupo municipal EAJ-PNV)

3. Moción presentada por Bonantza Auzo elkarte sobre el bidegorri de Donibane (2014ALO50002)

La alcaldesa cede la palabra a Jon Legorburu que lee la moción presentada. Dice así:

“Los vecinos de San Juan, y también los que nos visitan, llevamos varios soportando una situación para poder acceder a nuestro pueblo a pie o en bicicleta totalmente inaceptable, que se concreta en una acera para peatones que en buena parte del recorrido apenas alcanza el medio metro de ancho, lo que impide transitar con normalidad; y ninguna vía para bicicletas, lo que obliga a quien se quiera trasladar por este medio a utilizar la propia acera (prácticamente imposible) o a aventurarse a la carretera, con un trazado muy peligroso para los ciclistas.

En los tiempos en que tanto se habla de accesibilidad, de promover los medios de transporte sostenibles, favoreciendo los desplazamientos a pie, el uso de la bicicleta, etc. etc., es hora ya de dar una solución a este problema, problema que entendemos es pequeño, en cuanto que se trata de dar solución al tramo de apenas 1 km que une los pueblos de Donibane y Lezo, continuando desde aquí a los demás municipios de nuestro entorno y con toda la red de bidegorris de Oarsoaldea e incluso Donostia, pero muy grande en cuanto a lo que supone para los que a diario sufren las condiciones de dicho acceso, que además, es la única vía de acceso a Donibane, cuyos vecinos se ven obligados a salir para acceder a numerosos servicios fundamentales de los que carecen en su pueblo.



Lezoko Unibertsitateko Udala

Hasta ahora, los almacenes de carbón de la central térmica de Iberdrola suponían una barrera que se nos decía hacía difícil la solución, pero ahora que ha cesado la actividad de la central, no hay excusa para no acometer una solución tan necesaria y demandada desde tiempo atrás, contribuyendo con ello a mejorar la

Calidad de vida de los sanjuandarras y de todas las personas de nuestro entorno, que podrán llegar a nuestro pueblo, a pie o en bicicleta pero con un mínimo de seguridad.

BONANTZA AUZO ELKARTEA hace unos meses recogió el sentir de muchos en relación con este problema, promoviendo una iniciativa para reclamar una solución YA, iniciativa a la que se han unido dando su apoyo 34 grupos y asociaciones de Donibane y de Lezo, habiendo recabado además hasta el momento 1.300 firmas de particulares que también apoyan la iniciativa.

DONIBANE	LEZO
Aiton-Amonen Aterpea	Aiton Borda Lezoko Erretiratuak
Albaola Itsas Kultur Erakundea	Allerru (SCRD)
Bixi-Bixi Elkartea	Eguzki Oarsoaldea
Bonantza Auzo Elkartea	Ixkutin Elkartea
Donibane Eskubaloia	Lezo Herri Eskola
Donibane K.J.K.E (Zikloturistak)	Lezo Institutua
Pariberri Aretu Futbol Taldea Donibaneko	Lezoko HautxoHaur Eskotako
Kabalgata Batzordea	Hezitzaileak
Itaia Kotektiboa	Lezoko Irrien Lagunak
Itsas Gela	Lezoko N2000
Itsas-Mendi Kultur Kirol Elkartea	Oroitzene Euskategia
Izkiro (CDR Náutico)	Tinetu Kultur, Jotas eta Kiro
Konstantzia Musika Banda	Etkartea Tomas Garbizu Musika
Koxtape Arraun Elkartea	Eskola
Mitxitxota Kontsumo Taldea	Zabarre
Pasai Donibaneko Irrien lagunak Pasaia-	
Lezo Lizeoa	
Prest! Taldea	
Usoa Arrantza eta Ehiza Elkartea Yola	
(C.D.)	
Zero zabor	

BONANTZA AUZO ELKARTEA, considerando que la iniciativa, además del apoyo popular que ya ha recabado, debería ser también apoyada por los Ayuntamientos de Lezo y Pasaia, a través del presente escrito formula la siguiente PROPUESTA DE MOCION, que interesa sea sometida para su aprobación a los plenos de Lezo y Pasaia y que se concreta en los siguientes puntos:

1º.- Reconocer que el acceso a Pasai Donibane desde Lezo, siendo la única vía de acceso para peatones y ciclistas, no cumple las más mínimas condiciones de accesibilidad y seguridad, siendo urgente una solución a la misma.

2º.- Apoyar la iniciativa promovida por Bonantza Auzo Elkartea con el apoyo de 34 grupos y asociaciones de Lezo y Donibane y 1.300 firmas de particulares, para reclamar de cuantas instituciones sean competentes al efecto, una solución sin demora para permitir una conexión entre Donibane y lezo, y con ello, con los demás municipios del entorno, en condiciones de seguridad, haciendo asimismo el Ayuntamiento de Lezo cuantas gestiones estén en su mano para la consecución de una solución al problema."

La moción se aprueba por unanimidad con 12 votos a favor (9 del grupo municipal BILDU 3 del grupo municipal EAJ-PNV)



Lezoko Unibertsitateko Udala

5. Dar cuenta de las modificaciones del presupuesto del ejercicio 2013

Se da cuenta de las modificaciones del presupuesto realizadas por alcaldía recogidos en los expedientes 2013KO030011, 2013KO010006, 2013KO090006, 2013KO010007 y 2013KO090007. En concreto, los referidos a: Trabajos para actualizar el inventario, convenio con "Muñontzi Bertso elkarte", plan de empleo, plan de igualdad, ayudas de emergencia social, deportes, subvenciones y obras de saneamiento.

El pleno queda enterado

6. Moción presentada por el grupo municipal Bildu, "En defensa de la autonomía y el derecho a decidir de las mujeres" (2014ALO50004)

Interviene la alcaldesa, manifestando que el sexto el noveno y el onceavo punto tratan similares temas, y es por ello que decide que el debate de este punto, sirva para las otras dos mociones que se tratan en el noveno y onceavo punto.

La alcaldesa cede la palabra a Ainhoa Intxaurrendieta que lee la moción presentada. Dice así:

"El pasado 20 de diciembre, el Consejo de Ministros presidido por el PP en el Estado español aprobó el anteproyecto de Ley Orgánica denominada "de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada" que modifica la actual LO 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Sin duda alguna, la reforma anunciada constituye uno de los hitos más vergonzantes que ha protagonizado el Estado español contra los derechos sexuales y reproductivos reconocido como un derecho humano de las mujeres a proteger (*).

La reforma anunciada supone un atentado directo y gravísimo contra un derecho que las mujeres tardamos más de 30 años de lucha en conseguir: el derecho a decidir en lo que concierne a nuestra vida sexual y reproductiva sin ser tuteladas ni perseguidas. Esta reforma nos lo arrebató e infantiliza a las mujeres al depender de otros el permiso para abortar. Reduce así el cuerpo de las mujeres a meras reproductoras intervenidas por el Estado y el cuerpo médico.

Humilla y desprecia a las mujeres al obligarnos a ser madres contra nuestra voluntad y, además, a serlo en condiciones de extrema crueldad: a tener criaturas con malformaciones a las que no se pueden garantizar vidas dignas de ser vividas ni para ellas ni para las mujeres madres y a ser madres en supuestos de violación que no hayan sido denunciadas previamente.

Y todo ello se hace al tiempo que el Gobierno del PP elimina los escasos apoyos públicos para el cuidado de personas dependientes, sean menores, mayores o personas con diversidad funcional, un trabajo realizado en su inmensa mayoría por las mujeres del entorno familiar de modo gratuito, precario e invisible. Y se hace, ignorando deliberadamente que la mayoría de las violaciones no son denunciadas por las mujeres y que, en algunos casos, como las violaciones de padres a hijas, exigirán para interrumpir el embarazo, la denuncia de éste o el consentimiento de su violador-progenitor. Y, mientras, se niegan a crear las condiciones para garantizar una educación afectivo-sexual igualitaria y prevenir la violencia machista contra las mujeres en todas sus expresiones.

Pero no sólo eso, a estas alturas hasta la OMS reconoce que las leyes restrictivas no disminuyen el número de abortos, solo provocan que las mujeres que no tienen recursos económicos lo hagan en peores condiciones, por lo que a la discriminación por razón de sexo se une la discriminación por clase o condición socio-económica. Además, dificulta de tal manera los trámites para la práctica de abortos seguros y equitativos en los cuestionados supuestos mencionados, que provocará que estos se realicen en periodos tardíos de la gestación, aumentando los riesgos para la vida de las mujeres asociados a éstos.



Lezoko Unibertsitateko Udala

En definitiva, el Gobierno del PP propone una reforma que defiende los derechos del concebido y no nacido, a costa del desprecio de los derechos humanos de las mujeres y de la garantía de que las mujeres podamos vivir vidas que merezcan la pena ser vividas. Y lo hace, además, ignorando el consenso político y social alcanzado hasta la fecha y explicitado en la aprobación de la Ley Orgánica 2/2010.

Frente a este atentado contra los derechos humanos de las mujeres, este ayuntamiento

“1. Rechaza firmemente el anteproyecto para la reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva presentada por el PP, por considerarla retrógrada y una grave vulneración de los derechos de las mujeres.

2. Reitera su compromiso con el reconocimiento del derecho a la autonomía reproductiva de las mujeres, estableciendo su decisión personal como causa fundamental para la interrupción del embarazo.

3. Solicita al Gobierno de Navarra /Gobierno Vasco que garantice cobertura legal, sanitaria y social para que las mujeres puedan ejercer la libertad de opción sobre sus cuerpos, también en lo que se refiere a la reproducción.

4. Reitera su voluntad de que se las IVEs se realicen en el sistema sanitario público, regulando la objeción de conciencia del personal sanitario, y garantizando que los centros públicos dispongan de los equipos de profesionales necesarios para atender la demanda de IVE de las mujeres.

5. Se posiciona a favor de que cualquier reforma que se haga sobre Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, esté encaminada a ampliar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir en sobre si quieren o no ser madres.

6. Reconoce el trabajo inmenso realizado por el movimiento feminista y de mujeres para articular una respuesta unitaria que frene la reforma anunciada. En este sentido, este Ayuntamiento se suma a las movilizaciones organizadas para frenar la reforma anunciada.

7.-Instamos a toda la ciudadanía a sumarse al grito colectivo de rechazo unánime a la reforma y de defensa del derecho de las mujeres a decidir libre y autónomamente sobre nuestros cuerpos.

8.- Dar cuenta del acuerdo de este pleno al Gobierno Vasco/Gobierno de Nafarroa, Gobierno del Estado español y al Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón.”

La moción se aprueba por unanimidad con 12 votos a favor (9 del grupo municipal BILDU y 3 del grupo municipal EAJ-PNV)

Interviene Kepa Garbizu manifestando que hay que mantener la ley 2/2010 y es por ello que votan a favor de esta moción. Aún y todo apuesta para que los partidos políticos, lleguen a acuerdos en este tema.

7. Moción presentada por el grupo municipal Bildu sobre la política de dispersión (2014ALO50005)

La alcaldesa dice que el debate de la siguiente moción, servirá también para el octavo punto del orden del día ya que considera que se tratan similares temas.



Lezoko Unibertsitateko Udala

A continuación cede la palabra a la concejala Miren Tarragona (BILDU) que lee la moción. Dice así:

"Etixerat, como asociación de familiares de presos políticos vascos, ha denunciado reiteradamente que la política de dispersión no se reduce únicamente a mantener a las y los presos vascos alejados cientos de kilómetros de su entorno social, cultural y afectivo, sino que constituye un marco que facilita las agresiones, el aislamiento y otras vulneraciones de derechos que afectan tanto a las personas encarceladas como a nosotros mismos, sus familiares y allegados.

Nuestra Asociación viene alertando también del aumento del tensionamiento y del empeoramiento de las condiciones de vida en las prisiones en los dos últimos años, coincidiendo con el anuncio del cese de la actividad de ETA. Una situación que consideramos muy grave y doblemente preocupante, tanto por lo que a nuestros familiares y allegados atañe como por los intereses políticos que esta actuación evidencia.

En este marco situamos el caso concreto de la prisión de Sevilla II, que ha obligado a nuestros familiares encarcelados allí a realizar una huelga de hambre indefinida.

No podemos entender ni ésta ni cualquier otra huelga de hambre en prisión, sino como una medida de denuncia extrema que presos y presas se ven obligados a tomar en condiciones también extremas, agotada ya cualquier otra vía de solución a los problemas que enfrentan.

En el caso de la prisión de Sevilla II, la situación que ha originado la huelga de presos vascos e incluso de presos sociales también, registra un tensionamiento que se alarga desde hace ya cuatro años. Los reiterados intentos e incluso las conversaciones habidas con la dirección de la cárcel sobre el continuo agravamiento de la situación, sólo han conseguido prolongarla, sin visos de solución.

Sus reivindicaciones atañen exclusivamente a los derechos humanos más elementales, unos derechos que les son inherentes y no pueden estar sujetos a condicionantes ni a contrapartidas. Es precisamente la prisión quién debe velar por su seguridad, por su integridad física, por su salud y por el respeto de los derechos que les corresponden; tiene por tanto toda la responsabilidad en cuanto a la vulneración continuada y sistemática de estos derechos.

Aunque en la legislación y normativa penitenciarias el aislamiento es una medida reservada a situaciones muy concretas (bien sea regimentales, bien como medida de castigo y sanción) y de duración limitada, a nuestros familiares y allegados se les aplica como régimen de vida, de duración indefinida.

En la prisión de Sevilla II, nuestros familiares llevan ya cuatro años en aislamiento, sin acceso a ningún tipo de actividad y sometidos a medidas excepcionales. Uno de cada dos días, pasan, además, 26 horas seguidas en la celda.

Por todo lo dicho, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Lezo la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Pedir al Gobierno español el fin de la política de dispersión, que no se reduce únicamente a mantener a las y los presos vascos alejados cientos de kilómetros de su entorno social, cultural y afectivo, sino que constituye un marco que facilita las agresiones, el aislamiento y otras vulneraciones de derechos que afectan tanto a las personas encarceladas como a sus familiares y allegados.

2.- Pedir tanto a la dirección de la prisión de Sevilla II, como a Instituciones Penitenciarias el cese inmediato de la extrema situación que viven en dicho centro los presos vascos.

3.- En favor de promover los derechos humanos más elementales, hacemos propias las



Lezoko Unibertsitateko Udala

reivindicaciones básicas que los propios presos y sus familias exponen:

- Fin del aislamiento indefinido
- Reagrupamiento de los presos y presas vascas.
- Respeto de los derechos básicos.
- Fin del constante hostigamiento y agresiones.

4. - El Ayuntamiento de Lezo pondrá en conocimiento de la ciudadanía el contenido de este acuerdo, y animará a todos y todas las vecinas del municipio a que se impliquen en todas las dinámicas por la paz y el respeto a los derechos humanos.

La moción se aprueba por unanimidad con 12 votos a favor (9 del grupo municipal BILDU y 3 del grupo municipal EAJ-PNV)

8. Moción presentada por el grupo municipal PNV sobre la política penitenciaria (2014ALO5006)

El concejal Kepa Garbizu (grupo municipal EAJ-PNV) lee la moción. Dice así:

"El cese de la violencia de ETA define una nueva realidad social. En este contexto la política penitenciaria cobra especial relevancia como elemento tangible de avance hacia la normalización.

La legislación y la interpretación normativa en materia penitenciaria, debe responder a nuestro entender, a los siguientes principios rectores:

- Un principio de adecuación a la realidad social. El artículo 3 del Código Civil dice que las normas jurídicas se interpretarán de acuerdo a "la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas". El cese de la violencia de ETA define una nueva realidad social que aconseja matizar la interpretación normativa.
- Un principio normalidad y no excepcionalidad. Desde un punto de vista democrático, los estándares de excepcionalidad son desaconsejables. En un contexto de normalización y pacificación social con mayor motivo es aconsejable la aplicación de patrones de normalidad penal y penitenciaria.
- Un principio de respeto a la dignidad de las víctimas. No podemos construir el futuro como si nada hubiera ocurrido en el pasado. La adecuación de la política penitenciaria debe articularse sin impedir la clarificación de la responsabilidad que hay detrás de cada vulneración de derechos humanos y la reparación que merece.
- Un principio de normalización social y generosidad. Después de décadas, la historia deja ante nosotros/as el logro de la paz. La profundidad de su valor exige de todos un esfuerzo de normalización y generosidad democrática para cerrar una etapa y consolidar otra.

Por otra parte, la política de dispersión no se reduce únicamente a mantener a las y los presos vascos alejados cientos de kilómetros de su entorno social, cultural y afectivo, sino que constituye un marco que facilita las agresiones, el aislamiento y otras vulneraciones de derechos que afectan tanto a las personas encarceladas como a nosotros mismos, sus familiares y allegados.

La asociación Etxerat viene alertando también del aumento del tensionamiento y del empeoramiento de las condiciones de vida en las prisiones en los dos últimos años, coincidiendo con el anuncio del cese de la actividad de ETA. Una situación que consideramos muy grave y doblemente preocupante, tanto por lo que a nuestros familiares y allegados atañe como por los intereses políticos que esta actuación evidencia.



Lezoko Unibertsitateko Udala

Por todo lo anterior, el grupo municipal de EAJ-PNV presenta para su debate en el Pleno la siguiente

MOCIÓN:

1. El Ayuntamiento de Lézo insta a las instituciones competentes, y en concreto al Gobierno Español, a articular un proceso de acercamiento de los/as presos/as a cárceles próximas a sus lugares de residencia, porque así lo establece la legislación penitenciaria (Art. 12.1 de la LOGP)
2. El Ayuntamiento de Lezo insta a las instituciones competentes, y en concreto al Gobierno Español, a aplicar el artículo 104.4 del Reglamento penitenciario a los presos con enfermedades graves e incurables.
3. El Ayuntamiento de Lezo insta a las instituciones competentes, y en concreto al Gobierno Español, a aplicar el artículo 100.2 a aquellos presos cuyas condenas están relacionadas con actividades políticas, antes ilegalizadas, y ahora legales.
4. El Ayuntamiento de Lezo insta a las instituciones competentes, y en concreto al Gobierno Español, a aplicar con normalidad e igualdad de trato los beneficios penitenciarios ordinarios que por derecho corresponden a los/as presos/as (Artículo 4.2. del Reglamento Penitenciario).
5. El Ayuntamiento de Lezo insta al Parlamento Vasco promover un acuerdo para definir los requisitos que permitan acceder, en su caso, a beneficios penitenciarios extraordinarios o a agilizar los procesos de reintegración social.
6. El Ayuntamiento de Lezo dará traslado de este acuerdo a la Ponencia de Paz y Convivencia del Parlamento vasco y a la Secretaría de Paz y Convivencia de Gobierno Vasco.
7. El Ayuntamiento de Lezo pide a la dirección de la prisión de Sevilla II, que cumpla con los principios rectores expuestos en la presente moción en el cumplimiento de la función que desempeña, y cese con la extrema situación que viven los presos vascos.

La moción se aprueba por unanimidad con 12 votos a favor (9 del grupo municipal BILDU y 3 del grupo EAJ-PNV)

9. Moción presentada por el grupo municipal PNV sobre la ley del aborto (2014ALO5007)

La alcaldesa, cede la palabra al concejal Kepa Garbizu (grupo municipal EAJ-PNV) que lee la moción. Dice así:

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción del embarazo fue aprobada hace apenas cuatro años con gran consenso social y político.

Actualmente, el gobierno de Mariano Rajoy ha presentado un anteproyecto de Ley Orgánica por el que se pretende revisar la legislación vigente en el Estado sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo que ha generado rechazo incluso en las filas del propio Partido Popular.

La modificación que se pretende es contraria al sentir mayoritario tanto de la sociedad como de los distintos partidos políticos.

Habida cuenta del amplio consenso que obtuvo la Ley Orgánica 2/2010 y del amplio rechazo que está generando el Anteproyecto de Ley que está tramitando el PP en Madrid, es por lo que el grupo municipal EAJ-PNV presenta para su debate y aprobación



Lezoko Unibertsitateko Udala

en el pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Lezo solicita al Gobierno del Estado que retire el Anteproyecto de Ley Orgánica por el que el gobierno pretende revisar la Ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción del embarazo"

La moción se aprueba por unanimidad con 12 votos a favor (9 del grupo municipal BILDU y 3 del grupo EAJ-PNV)

10. Moción presentada por el grupo municipal PNV sobre el gas no convencional –Fracking– (2014ALO5008)

La alcaldesa, cede la palabra al concejal Kepa Garbizu (grupo municipal EAJ-PNV) que lee la moción. Dice así:

Según diversos estudios, existen hoy en Euskadi unas amplias reservas de lo que se denomina "gas no convencional", "shale gas" o gas de "esquisto", una materia prima energética que está revolucionando el mercado mundial.

La existencia de este importante yacimiento de gas no convencional en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma Vasca, y la controversia suscitada en relación con las tecnologías aplicadas a su posible extracción mediante la denominada "fractura hidráulica" o "fracking" obliga a las instituciones públicas a mantener posiciones de rigor, transparencia y responsabilidad a la hora de evaluar las consecuencias económicas, sociales y de respeto escrupuloso al medio natural que la posible explotación de este recurso generaría en nuestro entorno.

En tal sentido, el Ayuntamiento de Lezo considera que cualquier reserva energética que pudiera considerarse en nuestro entorno debe ser tenida en cuenta como un valor de carácter estratégico para el desarrollo de nuestra comunidad, siendo la obligación de cualquier responsable institucional conocer con la mayor precisión posible la magnitud y potencialidad de la materia prima observada, así como los impactos de todo tipo que su posible extracción y explotación llevarían aparejados.

En tal sentido, y el ejercicio de la responsabilidad adquirida en defensa del bien común, el Ayuntamiento de Lezo Acuerda:

PRIMERO.- Exigir que los planes de exploración e investigación de los yacimientos de gas natural no convencional se elaboren, aprueben y, en su caso, se desarrollen, de acuerdo a la normativa medioambiental y al principio de cautela, todo ello con escrupuloso respeto a los más rigurosos estándares de protección de los bienes ambientales y, singularmente, de los acuíferos subterráneos y sus zonas de recarga y los espacios de la Red Natura 2000. A tal efecto, dichos planes y permisos deberán someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, aún cuando este no fuere exigible, con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDO.- Solicitar del Gobierno Vasco la creación de una Comisión Científica independiente que analice el estado de la evolución de la técnica de fracturación hidráulica para la extracción de gas no convencional. La mencionada Comisión Científica, llegado el caso, propondrá el establecimiento de una normativa ambiental específica para dicha explotación. Además, previo análisis de los emplazamientos sobre los que se pudiera proponer la extracción en relación con las mejoras técnicas disponibles, establecerá las limitaciones y condiciones precisas para desarrollar dichas tareas que, en todo caso, deberán someterse inexcusablemente al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.



Lezoko Unibertsitateko Udala

TERCERO.- Si, como resultado de la exploración e investigación y una vez justificada y fundamentada su viabilidad económica, en el futuro se planteara la oportunidad de proceder a la explotación del gas no convencional, declarar una moratoria de carácter indefinido para la extracción de dicho recurso. La citada moratoria se levantaría, en su caso, previo informe de la Comisión Científica anteriormente señalada y siempre con respeto a los principios de precaución y certidumbre científica sobre las consecuencias o impactos provocados en los bienes ambientales afectados por la eventual explotación de dichas reservas energéticas”

La moción no se aprueba con 9 votos en contra (grupo municipal BILDU) y 3 votos a favor (grupo municipal EAJ-PNV)

Interviene Mikel Arruti (BILDU) manifestando que apostar por las energías renovables no es apostar por el fracking. A su parecer cree que hay contradicciones.

11. Moción presentada por el grupo municipal Sozialistas Vascos sobre la ley del aborto (2014ALO50003)

A pesar de no encontrarse en la reunión el concejal de Eusko Sozialistak, al ser esta moción parecida a la sexta y novena moción, la alcaldesa propone hacer la votación de esta.

La moción presentada por Eusko Sozialistak, dice así:

“La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.



Lezoko Unibertsitateko Udala

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por estas razones, el Ayuntamiento de Lezo aprueba la siguiente moción:

"El Ayuntamiento de Lezo insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."

Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados.

La moción se aprueba por unanimidad con 12 votos a favor (9 del grupo municipal BILDU y 3 del grupo EAJ-PNV)

12. Informes de Alcaldía, de los representantes de la Corporación en Órganos Colegiados y Delegados.

La Alcaldesa dice que la semana pasada estuvo en la reunión de los portavoces. La Alcaldesa también menciona que desde Emakunde han recibido el Diagnóstico del Plan de Igualdad y una subvención para realizar el plan nuevo, y desde la Diputación Foral otra subvención para realizar el programa "Onki Jin".

La Alcaldesa explica que se publicará una revista municipal y que cada grupo político tendrá un espacio para escribir en la misma. Añade que se buzoneará un díptico sobre los resultados del puerta a puerta.

Eneko Lartige, Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios, menciona que se ha realizado una reunión sobre las obras a realizar por la Diputación Foral para ralentizar el tráfico en las avenidas Jaizkibel y Elias Salaberria. Las obras se realizarán en marzo y abril.

Eneko Lartige también informa sobre otras obras: las del cementerio que ya están en marcha, las obras de renovación de los vestuarios de la calle Hipolito Gezala, las obras de acondicionamiento del aparcamiento para camiones en el polígono 108 y la renovación del colector de aguas pluviales y residuales del polígono 103.

Mikel Arruti, Concejal Delegado de Cultura, menciona que se están terminando las obras para cambiar el césped del campo de fútbol y las obras de acondicionamiento de los vestuarios.



Lezoko Unibertsitateko Udala

Expresa que se ha recibido una subvención de la Diputación Foral para costear las mismas, y que todavía está pendiente la de la Federación de Fútbol.

Añade que se ha llegado a un acuerdo con Servicio para modificar el contrato de gestión del polideportivo y la piscina, hasta el 31 de diciembre de 2014. Para 2015 se realizará otro concurso.

En cuanto al euskera, Mikel Arruti comenta que se han puesto en marcha los cursos de euskera dirigidos a los trabajadores de los comercios y bares del municipio.

13. Ruegos y preguntas.

Kepa Garbizu (EAJ-PNV) presenta 6 nuevas preguntas, 5 de ellas referidas a subvenciones.

- La referida al plan de normalización del uso del euskera

Subvenciones:

- La referida a la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes.
- La referida al desarrollo del Plan de impulso de inversiones locales para dinamizar economías locales.
- La referida al desarrollo de proyectos estratégicos acordados en el seno de las mancomunidades y agencias de desarrollo comarcal de Gipuzkoa.
- La referida a la gestión del programa de apoyo adicional al plan de empleo local.
- La referida a "Auzolandegiak"

Interviene Kepa Garbizu (EAJ-PNV) y solicita que se le contesten las preguntas que ha presentado.

La alcaldesa le responde que hable con los técnicos y Kepa Garbizu le responde que quiere una respuesta por parte de los políticos.

También pregunta, si los datos que se han presentado respecto al puerta a puerta, son datos de los técnicos o datos de los políticos. La alcaldesa le responde que son datos del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:55 horas, la presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la presente acta en las hojas oficiales números 1106065 al 1106078, que firman todos los corporativos asistentes conmigo el secretario, de todo lo cual doy fe.